



AUDITORIA INTERNA



## **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS, PROYECTOS, AREA ADMINISTRATIVA Y AL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APLICABLE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023**

**SAN PABLO TACACHICO, 17 DE ABRIL DE 2024**

**INDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>1 PARRAFO INTRODUCTORIO .....</b>	<b>1</b>
<b>2 OBJETIVOS DEL EXAMEN .....</b>	<b>1</b>
<b>3 ALCANCE DEL EXAMEN .....</b>	<b>2</b>
<b>4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS .....</b>	<b>2</b>
<b>5 RESULTADOS DEL EXAMAN.....</b>	<b>6</b>
<b>6 CONCLUSION DEL EXAMEN .....</b>	<b>6</b>
<b>7 RECOMENDACIONES.....</b>	<b>7</b>
<b>8 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS .....</b>	<b>7</b>
<b>9 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES..</b>	<b>7</b>
<b>10 PARRAFO ACLARATORIO.....</b>	<b>7</b>

**Señores  
Concejo Municipal de San Pablo Tacachico**

## **Departamento de La Libertad**

**Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 Y del 01 de enero al 30 de junio 2023**

**E.S.D.O**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195, y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el Informe correspondiente:

### **1 PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Con base al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, se inició el trabajo de auditoría denominado Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos, Área Administrativa y al Cumplimiento Normativa Aplicable, a la municipalidad de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 30 de junio de 2023

### **2 OBJETIVOS DEL EXAMEN**

#### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Emitir una conclusión sobre la ejecución del Presupuesto y la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables por el período examinado, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

#### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Comprobar la legalidad y veracidad de los documentos que respaldan la ejecución presupuestaria.
- b) Comprobar que los ingresos, egresos y proyectos de inversión, hayan sido ejecutados de acuerdo a la reglamentación legal vigente.
- c) Verificar que las transacciones financieras hayan sido contabilizadas oportunamente.
- d) Verificar que los ingresos percibidos hayan sido remesados a la cuenta ban5caria correspondiente, y de forma oportuna.
- e) Verificar el respaldo presupuestario de cada gasto y que las modificaciones, estén respaldadas con el respectivo acuerdo municipal
- f) Verificar la legalidad y veracidad de los procesos de licitación, así mismo la legalidad de los proyectos ejecutados por libre gestión y la realización de programas sociales.

### **3 ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo consistió en efectuar un examen especial de naturaleza financiera a los ingresos, egresos, proyectos, área administrativa y al cumplimiento de normativa aplicable, a la Municipalidad de San Pablo Tacachico departamento de La Libertad, correspondiente al período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 30 de junio de 2023

Realizamos el Examen Especial de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República en lo aplicable.

### **4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

#### **Auditoría Externa**

Concluir si la Municipalidad contrató servicios de auditoría externa para el año 2022 y 2023, considerando el requisito mínimo de ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal auditado.

#### **Remuneraciones**

- Solicitamos las planillas de remuneraciones permanentes y eventuales de los meses de enero, mayo y diciembre del año 2022, con sus respectivos cheques Boucher, planillas o recibos de pago y aplicamos la evaluación a los siguientes atributos:
  1. Que se apliquen los descuentos de ley y los de carácter personal, y estos sean declarados y pagados a las entidades: ISSS, Administradora de Fondos de Pensiones, Ministerio de Hacienda e IPSFA. Entidades bancarias.
  2. Verificamos que se hayan aplicado los descuentos por llegadas tardías y por inasistencias.
  3. Verificamos el adecuado registro contable, en relación con la naturaleza de los hechos económicos reconocidos.
- Verificamos que el pago de bonificaciones, nivelaciones salariales y aguinaldos sea haya realizado de conformidad al orden legal externo e interno de la comuna.
- Investigamos que el proceso y el pago de indemnizaciones a exempleados, se haya efectuado conforme a la Ley de la Carrera Administrativa. y otras Normas aplicables.
- Conforme a la muestra determinada evalúe el pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal de los meses de junio y diciembre 2022 y junio 2023, el cual debe ser conforme a lo presupuestado y establecido en las disposiciones

generales al presupuesto municipal año 2022 y 2023, así como comprobar los respectivos descuentos aplicados y la asistencia a las reuniones

- Comprobamos el pago de gastos de representación realizados al Alcalde Municipal, hayan sido de conformidad a su legalidad respectiva, el uso de la fuente de recursos autorizada y sin haber dejado de pagar otras cuentas o importes significativos por posibles escases de recursos financieros

### **Área Administrativa**

- Verificamos si existió proceso o concurso y ternas para las nuevas contrataciones o nombramientos de personal, durante el año a examinar.
- Comprobamos la creación de la Comisión municipal de la carrera Administrativa Municipal y las funciones realizadas por la misma.
- Verificamos que se hayan realizado autoevaluaciones y evaluaciones por parte de superiores, respecto de la medición del cumplimiento de planes operativos de trabajo.

### **Presupuesto**

- Como resultado de los procedimientos de la fase de planificación documentamos lo siguiente:  
Del presupuesto municipal año 2022, verificamos lo siguiente:
  - a) Que se haya aprobado en el tiempo reglamentario
  - b) Que se hay presentado oportunamente a la CCR
  - c) Que la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto haya sido aprobada por parte de la máxima autoridad, en los plazos trimestrales correspondientes.
  - d) Que los resultados de la ejecución del presupuesto, se haya dado a conocer al Concejo Municipal.

### **Gastos en bienes y servicios**

- Solicitamos y revisamos bitácoras, vales de combustible u otro registro alternativo que ayude a validar el consumo de combustible
- Solicitamos el plan anual para mantenimiento de vehículos y verificar el cumplimiento a éste.

- Verificamos el presupuesto asignado a combustible y lubricantes y lo comparamos con lo ejecutado, determinando la legalidad de tales egresos.
- Solicitamos el contrato de servicios de recuperación de mora tributaria suscrito con el Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano y dimos lectura a fin de identificar incumplimientos.
- Verificamos si se consideró a nivel de presupuesto el aporte al Club de Fútbol San Pablo Tacachico, así como también, si financieramente se encontraba con solvencia la municipalidad, además, verificamos la liquidación de la aportación.
- En base a la muestra seleccionada aplicamos los siguientes procedimientos:
  - a) Nos aseguramos de que para todo proceso de compra exista el requerimiento o la solicitud que dio origen a la misma y en caso de existir contratos de adquisiciones se verificamos el nombramiento del administrador de contrato
  - b) Verificamos que de acuerdo con el monto de la adquisición se realizó convocatoria en COMPRASAL.
  - c) Comprobamos que, de acuerdo con el monto de las adquisiciones, existan las respectivas Cotizaciones si sobrepasan los 20 salarios mínimos
  - d) Comprobamos que el bien se recibió a entera satisfacción mediante el acta de recepción.
  - e) Examinamos las facturas y verifique el cumplimiento de los aspectos tributarios.
  - f) Verificamos que las facturas y/o recibos se hayan emitido a nombre de la municipalidad.
  - g) Verificamos que los bienes adquiridos mayores a \$600.00 no se hayan llevado al gasto.
  - h) Nos aseguramos del adecuado registro contable de la transacción en cuanto a monto, cuenta y período.
  - i) Comprobamos que el cheque se haya emitido a favor del proveedor que suministró el bien o servicio.
  - j) Verificamos que exista Acuerdo previo al desembolso realizado
  - k) Verificamos el tipo de fondo con que se pagó el bien o servicio adquirido.
  - l) Sumé el total de los comprobantes y verifiqué con el registro contable.

## **Inversión en Activo Fijo**

- En base a la muestra contable seleccionada relacionada a los proyectos y programas, verificamos la eficacia en el cumplimiento de la normativa relacionada a aspectos contables y legales, mediante la aplicación de los siguientes atributos:
  - a) Comprobamos que el cheque fue emitido a favor del beneficiario que suministró los bienes.
  - b) Nos aseguramos del adecuado registro contable de la transacción en cuanto a cuenta, monto y período
  - c) Verificamos el respectivo acuerdo municipal.
  - d) Verificamos que contengan el DESE del Alcalde.
  - e) Verificamos que contengan el Visto Bueno del Síndico.
  - f) Verificamos que las transacciones que dieron origen a los registros contables cumplen con los requisitos legales y técnicos, y si se consideraron los aspectos fiscales.
- En base a la muestra seleccionada, verificamos el cumplimiento de lo establecido en la LACAP y RELACAP, en lo aplicable al contenido de los expedientes de proyectos realizados bajo la modalidad de Libre Gestión y otros tipos de adquisiciones de bienes y servicios realizados bajo las modalidades de Licitación Pública y Libre Gestión, mediante la aplicación de atributos.
- Seleccionamos los proyectos que a su juicio requiera de evaluación técnica y prepare nota de requerimiento de Técnico. Posteriormente analizamos las evidencias que respaldan los resultados del técnico para comunicarlos a la administración
- Elaboramos y documentamos hoja de pendientes de proyectos que no fueron verificados en su totalidad durante la auditoría

## **5 RESULTADOS DEL EXAMEN**

### **1 FALTA DE CONTRATACION SE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA**

Se verificó que durante el periodo de la Auditoria no se contrató los servicios de Auditoría Externa

El Artículo 107 del Código Municipal establece: los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los estados unidos de américa deberán contratar un auditor externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. los emolumentos del auditor externo e interno serán fijados por el concejo, pudiendo los municipios contratar estos servicios profesionales en forma individual o asociada.

La falta de contratación de los servicios de auditoría externa es debido a que el Concejo Municipal no considero importante establecer más mecanismos de control, no obstante, de cumplir con el requisito para su contratación

Lo anterior ocasiona que los controles no se fortalezcan adecuadamente, y limita la revisión posterior a las actividades municipales

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

No presentaron ningún comentario

#### **COMENTARIOS DEL AUDITOR**

Debido a que la administración no presento argumentos, esta deficiencia se mantiene

### **6 CONCLUSIONES DEL EXAMEN**

De conformidad a los resultados obtenidos al efectuar examen especial a los ingresos, egresos, proyectos, área administrativa y al cumplimiento normativa aplicable, a la municipalidad de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 30 de junio de 2023, es adecuada; ya que, no presentan condiciones reportables relacionadas con el uso de fondos propios y fondos préstamos, tanto en lo legal como en lo técnico, el presente informe fue realizado conforme a las normas de auditoría gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **7 RECOMENDACIONES**

El presente borrador de informe no contiene recomendaciones.

## **8 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

La Municipalidad contó con la Unidad de Auditoría Interna, verificando que el Plan de Trabajo fue presentado a la Corte de Cuentas, no se pudo constatar el cumplimiento del plan anual de trabajo

## **9 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

No existen recomendaciones

## **10 PÁRRAFO ACLARATORIO**

Este informe se refiere al examen especial a los ingresos, egresos, proyectos, área administrativa y al cumplimiento de normativa aplicable, a la municipalidad de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 30 de junio de 2023; y se ha elaborado para comunicarlo al Concejo Municipal de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad; y funcionarios relacionados que actuaron durante el período antes mencionado y para uso de la Municipalidad.

San Pablo Tacachico, 17 de abril de 202.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
AUDITOR INTERNO**